

ACTA No. 07-ORD-CDPIC-2026

SESIÓN ORDINARIA

**PLENO DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

DÍA: viernes 31 de julio de 2026
HORA INICIO SESIÓN: 11H36
HORA FIN DE SESIÓN: 12H53
SESIÓN: Ordinaria
MODALIDAD: Híbrida

Presidente del Consejo de Comunicación: Estimadas y estimados consejeros, autoridades del consejo de Comunicación y público en general. Es un verdadero honor saludarlos esta mañana y dar inicio a esta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Comunicación, hoy transmitiendo y sesionando de manera presencial desde la Perla del Pacífico, nuestra querida ciudad de Guayaquil. Llegamos a esta maravillosa urbe en una fecha sumamente especial. Apenas hace pocos días, Guayaquil conmemoró sus 491 años de fundación; un hito que nos contagia de ese espíritu indomable, alegre y resiliente que caracteriza a los guayaquileños. Esta ciudad es un faro histórico de libertad, diversidad y diálogo de ideas. Celebrar esta sesión en el marco de sus fiestas julianas nos compromete aún más a trabajar con la fuerza que define a esta tierra. Que la hospitalidad de Guayaquil y su vibrante historia inspiren nuestras deliberaciones el día de hoy, siempre en favor del fortalecimiento de una comunicación transparente para todo el Ecuador. ¡Viva Guayaquil! Sin más, señora Secretaria por favor sírvase verificar el quórum de instalación, acorde lo dispone el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Buenos días, señoras y señores Consejeros. Señor Presidente, previo a dar cumplimiento a su disposición, me permito informar a usted y a los consejeros que esta sesión está siendo grabada, así como también, debo informar que la elaboración del acta correspondiente va siendo redactada en simultáneo con el transcurrir de la sesión. Dando cumplimiento a su requerimiento señor Presidente, procedo a constatar el quórum de instalación.

CONSEJEROS CON VOZ Y VOTO:

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Buenos días. Señor Presidente, estimados consejeros consejeras presente.
2. Mgs. Juana Catalina Fernández Muñoz, Delegada Suplente de los Consejos Nacionales de Igualdad: Muy buenos días con todos, con todas presentes
3. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: Buenos días, presente.

4. Ing. Fabián Iza Marcillo, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Buenos días, señor presidente consejeros, todos, presente.
5. Dra. Guadalupe Fierro, Delegada Suplente de la Ciudadanía: Buenos días y los consejeros y a todo el equipo presente.

CONSEJEROS CON VOZ Y SIN VOTO:

1. Mgs. Nydia Susana Piedra, Consejera por parte de los Gremios de Periodistas: Buenos días, un saludo a quienes se encuentra en la ciudad de Guayaquil y un saludo grande a los consejeros que estamos vía zoom.
2. Dr. Homero Alberto Palacios Palma, por parte de los Gremios de Periodistas: Ausente
3. Lic. María Alejandra Legarda, por los Medios de Comunicación Públicos: Ausente
4. Abg. Eliana Elisa Lázaro Arreaga, por parte de los Medios de Comunicación Privados: Presente, buenos días a todos
5. Mgs. Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitarios: Presente

Siendo las 11:36 horas, y una vez que se ha constatado el quórum de instalación, me permito indicarle señor Presidente que contamos con quorum requerido para poder instalar la Sesión Ordinaria No. 07-ORD-CDPIC-2026 del Pleno del Consejo de Comunicación.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias. Señora Secretaria, sírvase dar lectura de la convocatoria y el orden del día de esta sesión.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Señor Presidente, dando cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura:

“CONVOCATORIA

No. 07-ORD-CDPIC-2026

*Por disposición del señor Presidente del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, PhD. César Martín Moreno, y de conformidad a lo dispuesto en los **artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de Comunicación** y **artículos 12 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación**, me permito convocar a usted señor/a Consejero/a la **Sesión Ordinaria No. 07-ORD-CDPIC-2026** que se realizará el día **31 de julio del 2026, a las 11h30**, de manera presencial en la ciudad de Guayaquil en la Universidad de las Artes y telemática a través de la plataforma virtual por ZOOM:*

LINK:

<https://us06web.zoom.us/j/82768580073?pwd=bcVob9SVjFeyeNrTr0uTHG0YbHjYb.1>

ORDEN DEL DÍA

1. *Segundo Debate del Reglamento de Funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico.*
2. *Derogatoria del Reglamento para la Aplicación del Artículo 103 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre Contenidos Musicales.*
3. *Conocimiento sobre la Tercera Convocatoria para el Consejo Consultivo.*
4. *Varios.*
5. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.07-ORD-CDPIC-2026 de 31 de julio de 2026.*

Abg. María Isabel Merizalde Ocaña

Secretaría del Pleno

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación”

Señor Presidente, debo poner en su conocimiento que toda la documentación que forma parte de esta sesión fue remitida adjunta a la convocatoria a la sesión mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux a cada uno de los señores consejeros, quienes conforme lo dispone el Reglamento del Pleno, han confirmado la recepción.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidente del Pleno del Consejo de Comunicación: Gracias Señora Secretaria, sírvase dar lectura del primer punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: *Primer punto del orden del día. Segundo Debate del Reglamento de Funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico.*

Presidente del Pleno del Consejo de Comunicación: Estimados consejeros, previo a la apertura del debate es necesario que ustedes conozcan cómo hemos ido avanzando con compromiso y con grandes pasos para el debido funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico, porque no bastó con que conste en nuestra estructura orgánica, es necesario se lo estructure integralmente. Para ello cederé la palabra al Coordinador General Administrativo Financiero de la institución para que informe a este Pleno el cumplimiento de un requisito fundamental para que posteriormente nosotros procedamos con la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Mecanismo.

Geovanny Cruz: Señor Presidente, Señoras y Señores Consejeros. Para dar cumplimiento con la disposición, es importante recordar que, en el Pleno llevado a cabo el 30 de junio de 2026 en la ciudad de Esmeraldas, la Asesora de Presidencia informó a este cuerpo colegiado que conforme lo dispone el artículo 74, numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, toda resolución, reglamento, acto normativo y otros que emita la autoridad pública que tenga impacto presupuestario, requiere del correspondiente dictamen por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. En este sentido, me permito informar que,

con fecha 7 de julio de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó ajustes en los textos del artículo 66 hoy 64 y Disposición General Segunda y emitió el dictamen de impacto presupuestario favorable sobre el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico. Por lo tanto, dentro de las competencias asignadas a la Coordinación General Administrativa Financiera, cumpla con informar a este cuerpo colegiado que, habiendo el Consejo de Comunicación obtenido el dictamen de impacto presupuestario favorable, se ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 74, numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, requisito indispensable para que este Pleno proceda con la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico. Asimismo, Señor Presidente la Disposición Transitoria Primera del Proyecto del Reglamento del Funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico, contempla que: En el término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la vigencia del Reglamento, el Presidente del Consejo de Comunicación presentará ante el Pleno del Consejo de Comunicación la propuesta reglamentaria para la cooperación y gestión de recursos para el Mecanismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación así como los dictámenes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En virtud de lo cual, el Consejo de Comunicación ya se encuentra elaborando los insumos técnicos necesarios para la creación del instrumento que viabilice el uso y la gestión de los recursos económicos requeridos, para la implementación de acciones orientadas a la protección de la libertad de expresión y de las personas trabajadoras de la comunicación, en observancia de los estándares internacionales de derechos humanos aplicables en la materia. Debo precisar que, la cooperación y gestión de recursos no afectará la independencia, autonomía técnica, competencias legales ni la toma de decisiones institucionales del Consejo de Comunicación ni de la instancia técnica como lo es el Mecanismo; así como también, precisar que conforme los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas, tal financiamiento estará dentro del presupuesto institucional. Lo expuesto, evidencia el cumplimiento de sus disposiciones señor Presidente dentro de los plazos dispuestos, para cumplir su objetivo de avanzar en la consolidación de un Mecanismo de Protección del Trabajo Periodístico sólido, sostenible y eficaz, que asegure la protección integral de los trabajadores de la comunicación del país. Hasta aquí mi intervención señor Presidente, quedo atento ante cualquier duda o precisión que se requiera. Muchas gracias.

Presidente del Consejo de Comunicación: Agradezco la intervención realizada. Señores consejeros, si tienen alguna inquietud por favor solicito levantar la mano. Señoras y señores consejeros, conforme lo dispone el artículo 37 de nuestro reglamento de funcionamiento “*El segundo debate versará exclusivamente sobre el «informe de observaciones»*”, las observaciones remitidas fueron analizadas por el área correspondiente y en calidad de adjunto se les remitió la matriz. Siendo así, siguiendo el debido procedimiento apertura el segundo debate. Señora secretaria proceda con las indicaciones pertinentes.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Señores consejeros me permito

recordar que acorde lo dispone el artículo 25 de nuestro reglamento, su intervención puede tener una duración máxima de 10 minutos con una prórroga de 5 minutos. Al ser esta una sesión híbrida o mixta y para mantener un orden en las intervenciones se pone en su conocimiento que se seguirá el orden que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica de Comunicación, como lo hemos venido haciendo en cada sesión. Se insta, con base al marco legal vigente, a que sus intervenciones se realicen con el propósito de aportar al debate. Siendo así tiene la palabra:

Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Bueno, después de revisar toda la documentación, no existe ninguna observación por parte de la función.

Mgs. Juana Catalina Fernández Muñoz, Delegada Suplente de los Consejos Nacionales de Igualdad: Muchísimas gracias, querida Isa, y pues nada desde una perspectiva técnica. Una vez revisado el documento, también considero favorable la propuesta y esto en tanto permite el establecimiento de reglas claras, como ya lo habíamos también comentado en otra ocasión. El día de ayer que estuvimos también en la sesión y, pues, en ese contexto, sin ningún aporte adicional. Muchas gracias.

Ing. Fabián Iza Marcillo, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Revisado los informes, vemos que es un reglamento favorable que va a ir en Co en pro de la protección del trabajo periodístico y en esa razón no tengo ninguna observación.

Dra. Guadalupe Fierro, Delegada Suplente de la Ciudadanía: Muchas gracias respecto del Reglamento, quiero decir que es un avance inmensamente esperado por nosotros para institucionalizar este mecanismo. Creo, sin embargo, que hay una deuda pendiente porque, en mi opinión el reglamento es excesivamente centrado en la función del Consejo de Comunicación y sus apoyos institucionales y un poquitito. Se deja de lado el tema de la coordinación interinstitucional de otras instituciones son vitales para la protección del periodista. Yo, el día de ayer precisamente, decía que el formato que ustedes han ideado para el tema del Arcotel y de otras instituciones al sistema en general de comunicación. Es lo ideal esperando que en el futuro se tomen en cuenta esas ojalá modificaciones. Yo voy a votar en forma favorable porque considero que es un avance notable, y felicito al Consejo de comunicación por tomar este reto, que lo hemos esperado muchos años.

Mgs. Nydia Susana Piedra, por parte de los Gremios de Periodistas: Me sumo a las felicitaciones de la compañera Lupita Fierro, porque y ahora sí vamos a tener un don, un reglamento, un instrumento que está bajo normas jurídicas que ampare el trabajo que el Mecanismo tiene que hacer, y nosotros, como periodistas, les esperábamos eso hace mucho rato. Felicito el trabajo y simplemente me sumo a la a mi voto favorable voto, pero lo digo al voto favorable de este reglamento y gracias por esa construcción.

Abg. Eliana Elisa Lázaro Arreaga, por los Medios de Comunicación Privados: No tengo observaciones al respecto.

Mgs. Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitarios: Muchas gracias. Presidente. Estimados consejeros demás invitados de esta reunión, Bueno, yo realmente estuve viendo la matriz, la matriz en la cual, claro incorpora como indicador el tiempo de respuesta, pero realmente es preocupante, porque no establece un plazo jurídico obligatorio de respuesta en sí veo que no basta decir que se medirá el tiempo de respuesta, sino más bien recibida. La alerta, el riesgo claro, el mecanismo deberá acudir con o recibido la alerta inmediatamente realizará una evaluación dentro de un plazo determinado en base al nivel de riesgo. No puede haber un riesgo alto o riesgo, medio riesgo bajo. No sé eso parece para mí, porque, claro, 1 puede denunciar y en qué tiempo. Entonces, revisando realmente no revisando la matriz Sí, entonces puede haber otra debilidad. ¿qué ocurre si una institución no cumple? Si no hay eso, ¿Qué pasa si una institución no cumple? No el artículo Seis señala que las instituciones integrantes ejecutarán las medidas dentro de sus competencias y deberán reportar su cumplimiento. Pero, ¿en qué tiempo? Y si no cumple entonces estimados consejeros y con Presidente del Consejo. Hasta ahí voy a decir mi aporte mientras se analiza justamente de los demás compañeros.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias a todos. Antes de mi comentario voy a cederle la palabra a el coordinador. Fabián, por favor.

Fabián Alarcón: Gracias, señor Presidente. Con su venia solo para solventar esta última duda que presentaba el consejero Dután. El Reglamento contempla la norma y la y la forma en la que se articula el funcionamiento del mecanismo para contemplar las actuaciones, sobre todo de la metodología de evaluación de riesgos que hacía mención el consejero en su momento en este Pleno se puso a en conocimiento e incluso fue aprobada la metodología de riesgo, de evaluación de del mecanismo y de las situaciones que se le presentan.

Allí se contemplan las actuaciones que desprenden cuáles son los motivos o las circunstancias bajo las que se actúa o no en relación a una alerta, digo o no, por dejar un supuesto abierto. Pero en realidad, el mecanismo atiende todas las alertas que se generan a través de Consejo de Comunicación de la Coordinación General de Promoción de Derechos y de la Dirección de Protección al Trabajo Periodístico. En ese sentido, cabe aclarar esa esa pequeña duda, que no forma parte en de las observaciones generadas en la matriz, pero vale la pena aclararlo en su integralidad.

Presidente del Consejo de Comunicación: Yo no tengo observaciones. Entonces habiendo intervenido todos los miembros de este Pleno, se da por finalizado el debate. Señora Secretaria, sírvase dar lectura del tercer punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Se somete a votación el Reglamento de Funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo

Periodístico

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Aprobado
2. Mgs. Juana Catalina Fernández Muñoz, Delegada Suplente de los Consejos Nacionales de Igualdad: Aprobado
3. Ing. Fabián Iza Marcillo, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Por la aprobación
4. Dra. Guadalupe Fierro, Delegada Suplente de la Ciudadanía: Aprobado esperando que en el futuro sea perfectible.
5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: A favor de la aprobación

Con 5 a favor se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señora secretaria continuemos con el segundo punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Segundo punto del orden del día: Derogatoria del Reglamento para la Aplicación del Artículo 103 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre Contenidos Musicales.

Presidente del Consejo de Comunicación: El Reglamento para la Aplicación del Artículo 103 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre Contenidos Musicales fue expedido bajo un modelo en el que el Consejo de Comunicación regulaba directamente la forma de cumplir la cuota de música nacional, mediante horarios, alternancias y modalidades de programación, e incluso con disposiciones sancionatorias. Actualmente, el Reglamento General a la Ley reconoce que sean las propias radiodifusoras las que definan su criterio de difusión, dentro del período establecido en un marco de autorregulación. La derogatoria no elimina, suspende ni reduce la obligación de los medios de difundir el cincuenta por ciento de contenidos musicales nacionales. Esta obligación se mantiene plenamente vigente en la Ley y debe continuar siendo cumplida por las radiodifusoras. Lo que se elimina es una normativa desactualizada, cuyas reglas de programación y sanción ya no corresponden al marco jurídico ni a las competencias actuales del Consejo de Comunicación. Siendo así, siguiendo el debido procedimiento doy apertura al debate. Señora secretaria proceda a dar las indicaciones pertinentes.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación. Señores consejeros me permito recordar que acorde lo dispone el artículo 25 de nuestro reglamento, su intervención puede tener una duración máxima de 10 minutos con una prórroga de 5 minutos. Al ser esta una

sesión híbrida o mixta y para mantener un orden en las intervenciones se pone en su conocimiento que se seguirá el orden que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica de Comunicación, como lo hemos venido haciendo en cada sesión. Se insta, con base al marco legal vigente, a que sus intervenciones se realicen con el propósito de aportar al debate. Siendo así tiene la palabra:

Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social:

Bueno, los informes que nos han enviado son muy completos. Se entiende con claridad por qué se debe derogar esto, entonces de nuestra parte. Tampoco hay alguna observación respecto a eso.

Mgs. Juana Catalina Fernández Muñoz, Delegada Suplente de los Consejos Nacionales de Igualdad:

Cómo están efectivamente. Coincido en la misma línea. Creo que el trabajo que está realizando realmente el pleno es admirable. Creo que hay un trabajo muy exquisito en cada uno de los productos técnicos, observaciones, informes, así que sin ningún otro aporte. Muchas gracias.

Ing. Fabián Iza Marcillo, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

Y puntualizar que, como bien dijo el señor Presidente, no se elimina la obligación de tener un 50% de porcentaje de la música nacional y que lo que se da es la capacidad a las de las difusoras de que organicen su valla de del horario. ¿no? Entonces, si se mantiene y se busca fortalecer la parte nacional, nuestra identidad, pero también cada 1 con sus estrategias. Yo veo prudente adecuado. No tengo mayor observación que hacer.

Dra. Guadalupe Fierro, Delegada Suplente de la Ciudadanía:

Muchas gracias. En realidad, este tipo de normas eran cadenas artificiosas a la libertad de expresión y creo que de eso sufrimos mucho, no solamente en este caso de los contenidos musicales, pero igual en el tema de los medios impresos y de los contenidos interculturales. Hubo mucho abuso respecto de la imposición de estas cadenas artificiosas que los llamo. Por ello, creo yo, que es muy saludable compaginar esta obligación de los medios con las características de cada uno de ellos en cuanto a su programación, la forma en que orientan su contenido, la forma en que lo ponen a consideración de sus audiencias particular. Así es que yo respaldo por completo la reforma que se ha hecho.

Mgs. Nydia Susana Piedra, por parte de los Gremios de Periodistas:

Y sumándome a lo expresado por Lupita para no repetir. También nosotros nos sumamos a la propuesta de derogar.

Abg. Eliana Elisa Lázaro Arreaga, por los Medios de Comunicación Privados:

Estamos de acuerdo con la propuesta

Mgs. Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitarios: Bueno, gracias nuevamente Presidente. Bueno, yo sí voy a hablar un poco Presidente, porque yo vengo de la radiodifusión ecuatoriana de este país de los medios tradicionales de este país y cuando justamente se organizó la Ley Orgánica de Comunicación y nos dañaron entre comillas, Señor Presidente, no por la estar en contra, sino más bien porque cada ciudadano del Ecuador tiene una visión para poner un medio de comunicación y para poner las características de las diferentes regiones de nuestro país para tener medios musicales temáticos de la música tradicional. Otros, en cambio, ponen para tener de los 80 de los 90. A otros les encanta la música chicha. Entonces, señor Presidente, cuando se dio la ley. Claro, nosotros dimos nuestra posición, que el 50 por 100 perjudica a los medios no por el hecho de que no pongamos música nacional porque ponemos, pero en cambio nos restringe a que todos, claro, hagamos lo mismo y viendo y viendo la derogatoria es positivo, pero también el Reglamento que a derogar el 1, han preparado el otro que indica claro, para ser considerado una radio temática tienes que transmitir el 90 por 100 de una programación. O sea, digo yo, deportiva noticiosa es imposible porque trabajamos las 24 horas. Entonces, si una radio quiere ser temática, tiene que transmitir por lo menos 22 h de noticias deportiva, 22 h entonces noticias, 24 horas entonces yo creo que, Señor, aplaudo la red de la derogatoria, pero hay que pensar muy bien para ser el Reglamento nuevo, señor Presidente, y le invito a que nos reunamos con los medios de comunicación, con las radios. No solo es la radio, la televisión, que también difunde música, entonces estoy de acuerdo con la derogatoria, pero no con el artículo que el nuevo reglamento que se está tratando de también hacer en esta sesión. Gracias, Presidente muy amable.

PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias. Consejeros y bueno. No tengo un comentario específico de lo que estamos haciendo. Si un poquito lo que acaba de comentar el Consejero Dután en el sentido del trabajo y que precisamente es lo que debe caracterizar y funciona en este Consejo de Comunicación. Nosotros, al ser justamente quienes tenemos esa vocería, ese accionamiento y esa capacidad de reglamentar y de hacer política pública. A través de estos reglamentos tenemos precisamente la responsabilidad de trabajar y de funcionar y de proponer. Así que primero, aclararles que, al menos en este tema, no se está lanzando aquí ningún nuevo reglamento solamente se está derogando el Reglamento anterior en función de que hablaba o emitía conceptos asociados a competencias que ya el Consejo como tal no tiene. No hemos propuesto un nuevo reglamento en ese sentido y más bien acompañamos y lo que usted sugiere se lo tomo como palabra. Los invitaremos nuevamente. Justamente hoy, aquí en Guayaquil estuvimos reunidos con gremios, los días anteriores con medios y también con la ciudadanía, a través de ustedes, los representantes, porque la idea es trabajar de manera mancomunada en las propuestas que mejoren la comunicación social de nuestro país. Ese sistema de comunicación es la razón de ser de esta institución, Todos, bienvenidos y definitivamente siempre los mantendremos informados a través del Consejo desde nuestras sesiones de plenos de los Aval. Muchas gracias nuevamente, consejero por sus comentarios.

Habiendo intervenido todos los miembros del Pleno. Damos por finalizado el debate. Estimados miembros de Pleno, al no existir observaciones, como lo prevé nuestra normativa. Vamos a convocar para un segundo debate y la aprobación de la derogatoria. Señora Secretaria, sírvase dar lectura del tercer punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Tercer punto del orden del día:
Conocimiento sobre la Tercera Convocatoria para el Consejo Consultivo.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señoras y señores consejeros, en sesiones anteriores he venido poniendo en su conocimiento las acciones ejecutadas por este Consejo de Comunicación para la conformación del Consejo Consultivo; al respecto, debo mencionarles que hemos procedido con la tercera convocatoria, en la cual por supuesto se han acogido las recomendaciones efectuadas por ustedes, y así garantizar un correcto entendimiento de la ciudadanía y de las organizaciones y medios a quienes se convoca. Para mayor conocimiento del procedimiento solicito la intervención del Coordinador General de Asesoría Jurídica.

Juan Xavier Giler: Señor Presidente, señoras y señores consejeros: El 16 de julio del presente año, el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación emitió la tercera convocatoria para la conformación y elección de los miembros principales y suplentes de su Consejo Consultivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 54 de la Ley Orgánica de Comunicación y en los artículos números 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento General. La convocatoria está dirigida, con base en lo que establece la Ley Orgánica de Comunicación, a las organizaciones que representan a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos, pueblos montubios, gremios de trabajadores de la comunicación, medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, y organizaciones ciudadanas relacionadas con la promoción de la cultura, a fin de que estos elijan a sus representantes principal y suplente conforme a sus mecanismos internos. El término para la presentación de la elección junto con la documentación de soporte concluye el 31 de julio de 2026, hasta las 23h59 inclusive. Durante el presente año se realizaron dos convocatorias previas, sin embargo, no fue posible conformar el Consejo Consultivo debido a que las designaciones presentadas no acreditaron el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa, particularmente en cuanto a la representatividad sectorial. Es por esto que esta tercera convocatoria incorpora precisiones que permiten a las organizaciones acreditar mediante la documentación correspondiente, que los representantes principal y suplente fueron designados a través de un proceso participativo que garantice que representan al respectivo sector o universo de representación previsto en el artículo número 54 de la Ley Orgánica de Comunicación. Es importante destacar que el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación no realiza un proceso de selección ni de postulación de candidatos; la actuación del Consejo se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la ley y en la convocatoria, asegurando la

observancia de un procedimiento transparente, objetivo y conforme al marco jurídico vigente, con el fin de posibilitar la conformación del Consejo Consultivo como un órgano de consulta y asesoría conforme lo determina la Ley Orgánica de Comunicación. Quedo atento a atender cualquier duda o inquietud de los consejeros. Gracias señor Presidente.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias al señor Coordinador. Señores consejeros si tienen alguna inquietud sobre este tema por favor solicito levantar la mano.

Guadalupe Fierro: Una pregunta es la tercera convocatoria y lo que no nos ha dicho el señor es que es ¿otro proceso fallido?

Juan Xavier Giler: Sí, ¿Cómo está consejera Fierro? Muy buenos días. Sí, las convocatorias anteriores, como lo acaba de comentar han sido fallidas. Las personas que han presentado, presentaron postulaciones no presentaron designaciones Si nos repetimos directamente a la ley y el reglamento. Hablan de quiénes deben representar y conformar este consejo consultivo. Y lo que sucedió es que, por dar un ejemplo, viendo la practicidad. Si hablamos de una organización afroecuatoriana, una persona jurídica debidamente constituida legalmente ante la cartera de Estado correspondiente, ellos, presentaron lo que más se dio fue que presentaron ellos mismos una postulación de un principal de un suplente. Y aquí lo que debe suceder es que el universo del sector volviendo al ejemplo de las organizaciones afroecuatorianas son el universo de las organizaciones afroecuatorianas las que deben reunirse conforme sus propios mecanismos internos deben reunirse y una vez que se reunieron y que nos puedan demostrar con documentación de que se hayan reunido, por ejemplo, con un acta de Asamblea de todas las organizaciones afroecuatorianas del país y que haya entre todos ellos escogido a un principal y a un suplente. Eso es lo que determina la ley y el reglamento, y eso es lo que estamos pidiendo. Lamentablemente, las otras convocatorias han sido fallidas porque, como le digo, presentaron postulaciones y el Consejo ya recibe designaciones comprobándose que haya sido el universo de cada sector el que haya escogido a dichas personas.

Guadalupe Fierro: Si me permite un comentario sobre lo que usted acaba de decir, yo creo que la ley es bastante simple en su requerimiento. Creo que el reglamento está por su forma alambicada creando un poco de problema, porque hay que considerar lo siguiente, y es que uno va al universo total de lo que usted mismo ha puesto como ejemplo de las organizaciones afrodescendientes. Muchas de ellas tienen contradicciones legítimas porque tiene en su cada una su opinión, cada una su formación son legítimas. Aquí lo que interesa es buscar la forma en que se pueda facilitar la presencia de ellos, porque ellos tienen una visión particular, una cosmovisión, como lo dicen, ellos como lo dice en el sector indígena sobre lo que es el tema de la comunicación, y es muy importante contar con ese esa visión para poder cumplimentar los objetivos del Consejo de Comunicación. Por lo pronto, por lo mismo yo les pediría a ustedes, señor Presidente, que instruya a los señores del equipo jurídico, con el objetivo de buscar una forma en que ese reglamento se simplifique. En mi opinión, lo he leído, es bastante alambicado. Dificulta, por tanto, el hecho de que las

postulaciones se den, y aquí hay algo muy importante porque la postulación, como bien lo dice el señor director de asesoría jurídica. Es un proceso voluntario y el tema es que se está hablando de designación, y entonces ahí hay una oposición bastante importante que a lo mejor va a ser un 11, siempre a futuro. Entonces yo le pediría, señor Presidente, que se busque la forma de simplificar eso, como lo han hecho maravillosamente con el reglamento que el día de ayer lo tratamos con objeto de facilitar la presencia de estos sectores.

Juan Xavier Giler: Consejera Fierro, y yo estoy muy de acuerdo con usted en el sentido de que el Reglamento de la ley es un poco nos amarra y hace dificultoso el este procedimiento. Yo estoy extremadamente de acuerdo con usted. No, no, no puedo estar más de acuerdo con usted. No obstante, al respecto, nosotros, como Consejo, debemos, si bien es cierto, tenemos la capacidad normativa no podemos irnos en contra de lo que establece la ley y hemos hecho unos mecanismos hasta donde la ley y el reglamento nos permite, para hacerlo lo más expedito posible. Adicional. Continuaremos buscando y confiamos y aspiramos que este nuevo de que esta tercera convocatoria con la información detallada con los mecanismos que estamos solicitando, documentación. La mínima indispensable para estar conforme al reglamento de la ley. Dado que ese es el marco jurídico que de alguna manera nos marca la cancha. Entonces, con base en eso, nosotros hemos tratado de hacer un trabajo, el más expedito posible, porque estoy también muy de acuerdo con usted en que este consejo consultivo aporta, como como bien determina la ley, incluso de participación, este órgano de asesoría que bien le pueden servir al Consejo desde su propia perspectiva, entonces cuente con que este Consejo, dentro del marco de competencias, sin ir más allá de lo que establece la ley del Reglamento continuará efectuando los mecanismos necesarios para que el procedimiento de conformación de este consejo consultivo sea el más expedito posible.

Presidente del Consejo de Comunicación: Agradezco nuevamente, al igual como lo hizo el coordinador jurídico, los comentarios de la consejera, y me reitero en lo que ha indicado el coordinador de asesoría jurídica. Estamos buscando la manera de dentro de nuestras competencias, dentro de lo que la ley nos permite y lo que podemos hacer y reglamentar dentro de este Pleno de este Consejo, activar las maneras más eficientes y más oportunas. Recordemos, por ejemplo, que este tema del Consejo consultivo está en la ley hace mucho tiempo y realmente, ahora que estamos buscando la manera de conformarlo y de integrarlo no se lo había integrado desde que fue creado, o sea, doctor ¿Desde cuándo estuvo en la ley?

Juan Xavier Giler: Eso es algo que viene incluso de la ley de participación ciudadana que todas las instituciones que deben tener. Este órgano consultor no es vinculante, pero trabaja en propuestas normativas para el Consejo, y yo estoy muy de acuerdo con la consejera. Fíjate que lo antes posible, que pueda estar conformado. Se sería lo ideal, porque sería un órgano más de consulta para el Consejo

Eliana Lázaro: Una pregunta sobre el tema de ustedes señalan que tiene que haber una elección más, no una postulación, y para eso deberían entregar todo el soporte que ampare tal designación. Pero en el caso, por decir de los medios privados que serían todos los de televisión abierta, de radiodifusión, etcétera. No existe una asociación o una persona jurídica que tenga esta capacidad. Finalmente, de elegir cómo se procedería ahí, por

favor.

Juan Xavier Giler: sí buenísima su observación a al igual que la consejera fierro.

Este es un procedimiento que, como usted me está dando cuenta, llevarlo a la práctica es muy es muy complejo, porque cuantos medios privados hay en Ecuador no son la televisión abierta, la radio, medios impresos, lograr que todo ese universo de personas se reúna, es complicado. Sí, es muy complicado. Nosotros, dentro del marco de nuestras competencias, podernos ir este irnos encima del Reglamento de la ley. Lamentablemente, como usted lo tiene claro, no podemos, entonces cuales pudieran ser días de solución al respecto. Qué es lo que hemos nosotros pedido. En esta nueva convocatoria intentamos que nos puedan demostrar, mediante un acta de Asamblea, de que se reunió como si fuera el símil del sector privado una junta de accionistas. ¿Aquí no hay accionistas, sino una junta del universo de gremios privados de medios privados en que cuántos se van a reunir ahí? Recordemos que lo que establece la ley del Reglamento es conforme a los propios mecanismos internos. Si presentan un acta de 10 medios privados al menos en la teoría, deberían tener, puede ser que no haya Yo estoy muy de acuerdo con usted que no tengan un estatuto de todos muy posibilidad, muy alta, pero como la ley mismo lo determina son sus propios mecanismos internos. Nosotros, al menos para efectos de cumplir con la normativa, deberíamos tener el sustento de que un Acta Asamblea de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 medios de los cientos que hay, pero con que al menos hay un acta de asambleas que se han reunido y nosotros, como Consejo, pudiéramos ver. Ah, Ok, se reunieron los mil medios privados. Creo que es algo que nos va a servir para corresponsal exacto, que es lo que hemos pedido. Recordemos que es conforme sus mecanismos internos. Si hay un mecanismo interno que diga que debe reunirse el 50 por 100 de los de los medios privados y ya establecido ese mecanismo interno. Bueno, creo que se deberá cumplir, pero empecemos por ahí tienen el mecanismo interno. Lo hay así, o sea, un mecanismo interno para una elección. No hay apenas una alianza de medios que en algún momento se conformó, pero esta alianza de medios era los de televisión abierta y estaban, evidentemente, los medios de comunicación de televisión abierta más grandes del país, pero no tienen una personería jurídica. Es una. Llamémosle así, asociación, un acuerdo finalmente, pero no tiene esa personería jurídica que sería complejo también evidenciar para ustedes porque el día de mañana se podrían también reunir un grupo de medios privados de televisión abierta, quizás más pequeños.

Eliana Lázaro: o sea, un mecanismo interno para una elección. No hay apenas una alianza de medios que en algún momento se conformó, pero esta alianza de medios era los de televisión abierta y estaban, evidentemente, los medios de comunicación de televisión abierta más grandes del país, pero no tienen una personería jurídica. Es una. Llamémosle así asociación, un acuerdo finalmente, pero no tiene esa personería jurídica que sería complejo también evidenciar para ustedes porque el día de mañana se podrían también reunir un grupo de medios privados de televisión abierta, quizás más pequeños. y también, o sea, quién les da el peso ahí

Juan Xavier Giler: Sí de acuerdo, de acuerdo con usted, por eso nosotros, como Consejo, para, de alguna manera estar en apego a la normativa del Reglamento con una Asamblea de en la que se de algunos privados. Sería un documento que n nosotros nos permita establecer. Bueno, se reunió el Universo de medios privados. Si te voy a decirlo, pero solo se reunieron 10 y el universo, 200 pero Al menos tenemos un documento que nos permita

establecer que se reunió el Universo en medios privados, no solamente una designación de un solo medio al Consejo.

Guadalupe Fierro: Realmente muy interesante esto porque esto puede conducir a una solución o a otro problema mayor porque de lo de lo dicho por la señora Consejera, queda claro que si no existen sino organizaciones de facto tarde o temprano eso puede ser impugnar como ha dicho usted, en gran parte de los medios públicos. Lo que prevalece son asociaciones de facto para objetivos específicos y son muy pocos los que tienen reconocimiento y personalidad jurídica. Y lo propio ocurre con el mundo de la comunicación y de estas organizaciones afrodescendientes, comunitarias, etcétera. Entonces, creo yo, que hay una puerta probable de salida porque la ley es bien simple. Es el Reglamento el que lo complica. En ese punto, y sabiendo que la facultad reglamentaria radica en el ejecutivo digo yo podría ser posible que, como este debate, muchos otros que tienen que ver con el Reglamento y su ineficacia o dificultad para la aplicación puedan ser recogidos con objeto de en un futuro, plantear en un debate que los compañeros consejeros puedan acordar para que se hagan reformas en el ejecutivo. Ha habido una buena disposición. Yo he visto que últimamente se han hecho algunas reformas, este inclusive para la misma ley recientemente por el señor Presidente de la República, entonces creo que hay que aprovechar esa oportunidad, porque la ley es bien simple. Sobre el reglamento, sobre los requisitos. Es el reglamento el que lo complica. entonces digo que se recojan esta preocupación.

Nydia Susana Piedra: Yo tengo esa preocupación que quiero hacerle acá al asesor jurídico. El colegio de periodistas de Imbabura, o sea, presentó sus papeles y los fueron rechazados indicando que no habían llenado un formulario, Pero a lo que vamos ahora de los medios de comunicación. Yo quiero preguntar: ¿Qué pasa con AER, donde están todos los radiodifusores donde está Corea, que es la organización de los canales regionales y qué pasa con AER pueden o no pueden designar a alguien ya que sí tienen personería jurídica

Juan Xavier Giler: ¿Cómo está? Es muy buena acotación. Se aconsejaría de la piedra. Respecto a la organización de Imbabura. Efectivamente, ellos presentaron, no cumplieron la documentación y se les se les notificó el incumplimiento respecto a los autos de organizaciones, entendí que su pregunta es que si ellos, que son personas jurídicas legalmente constituidas, si ellos pudieran presentar sus principales suplentes ahí de alguna manera volvemos al mismo debate. Ellos son una persona jurídica que engloba a varios medios de comunicación, ¿verdad? Entonces ellos pueden. Ellos pueden presentar su designado. Pero ¿qué es lo que estuviera sucediendo ahí? Volvemos a lo mismo. Ellos sí representan a un a un universo de medios, pero representan a la totalidad o no representan a la totalidad aquí. Lo que queremos. Por eso lo que aspiramos es que presenten el mismo un documento, como de acta de Asamblea en que se reunieron varios medios. Si existe una organización que engloba a varios medios como una pro como esta persona jurídica que usted acaba de mencionar. Me parece que sería ideal que lo presentes, porque estamos hablando de una persona jurídica que engloba a varios medios de comunicación. Entonces, en ese caso sí podría. Me parece una muy buena sugerencia, la que usted da es una persona jurídica que engloba a varios medios. Entiendo que son medios privados. Eso entonces pudiera aplicar para la representación de maestros. Estamos hablando de una persona jurídica que engloba a varios medios ellos en ese caso, ¿qué es lo que va a suceder? ¿van a

tener que tener una Asamblea de esta organización? Me parece que usted mencionó AER, una asamblea de miembros de a él en todos ellos, porque son varios miembros. Son esa organización. Engloba a varias personas jurídicas. Entonces va a haber una Asamblea de a él en la que todos los miembros de la él, que son medios de comunicación, designen a su representante principal y suplentes, y con eso el representante legal de AER dijo les adjunto el Acta de Asamblea de él, en la que se reunieron el universo en medios privados y designaron a X y Z, persona principal suplente. Me parece que la sugerencia que usted es muy valedera.

Oswaldo Dután: Gracias nuevamente, estimados consejeros y yo solamente quiero indicar lo siguiente: estimado consejeros y Presidente, claro, yo fui secretario de AER nacional por 5 años del 2010 al 2015. Sí y claro por eso dije que yo vengo de la radiodifusión. en tales circunstancias, estimado abogado, no sé, hay AER nacional y hay AER por cada una de las provincias de nuestro país. AER Pichincha AER Guayas AER Manabí AER Santa Elena AER Esmeraldas, cada una con su reglamento jurídico? Sí, pero lo que yo entiendo, es claro si usted pide una Asamblea General de AER nacional, el estatuto nos obliga que cada mes de marzo de cada año es una asamblea anual, entonces nunca se va a conformar. Y otra cosa hay que poner en el orden del día y para eso pasó el llamado estimado presidente y la parte jurídica. Entonces yo estoy con, bueno, yo no me he leído el reglamento, pero le estoy escuchando. Si es así, entonces vamos a estar sentaditos aquí esperando que haya otro fallido, otro fallido y otro fallido. Entonces yo le conmino hablar con, no sé si hacemos otro tipo de reglamento que nos ayude a facilitar este tipo de consejo si estimado Presidente, por eso le pido que nos asesoremos bien todos para poder ahí tomar decisiones con el Consejo Consultivo. Gracias. Presidente.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias señor consejero les dejo ahora con el coordinador.

Juan Xavier Giler: Gracias, señor Presidente. Señor consejero de Dután, muchísimas gracias por su participación respecto a lo que usted menciona de AER pues considero que me parece muy valedero su observación. No obstante, respecto a las Asambleas. Sí, hay asambleas ordinarias, pero también puede hacer Asambleas Extraordinarias consejero Dután. Considero que, si van a sesionar, para AER nacional en la que va a convocar a todos los AER que a su vez engloban a medios de comunicación. Me parece que el camino de ustedes, usted mismo lo está marcando. No lo veo relativamente sencillo, pero me genera muchas aspiraciones favorables a que puedan cumplir con el requisito, porque si estamos hablando de que AER nacional tiene a varios, AER que a su vez cada vez engloba a medios AER nacional, bien pudiera ser una Asamblea extraordinaria en la que se convoque para que se engloben a todos los medios y poder designar al principal, suplente mediante una Asamblea extraordinaria. Yo entiendo que, si ya tuvieron la ordinaria, no se pudiera hacer. Muchas gracias.

Presidente del Consejo de Comunicación: Bien muchas gracias, señores consejero. Yo creo que es un tema interesante que estamos conversando definitivamente de lo que se ha conversado en esta sesión del Pleno. Vamos a poder sacar a limpia muchas cosas en función, como les decía hace un momento, de nuestra intención, que es precisamente constituir este consejo consultivo, como no se lo había hecho antes. Por supuesto, nos

estamos encontrando con estos obstáculos y estas formas profesionales que hay que pulir dentro de nuestras competencias y vamos a mantenernos informados oportunamente de cómo continúan las acciones en ese sentido.

Con esto concluimos el tratamiento del tercer punto de orden del día. Por favor señora secretaria continuemos con el cuarto punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Cuarto punto de orden del día: Varios

Presidente del Consejo de Comunicación: Bien aquí tenemos unas cuantas cositas. Señoras y señores consejeros, como punto de Varios: El Consejo de Comunicación está articulando con la Universidad Estatal de Milagro UNEMI la coorganización del I Congreso Internacional de Comunicación, Sociedad y Transformación Digital CITCOM 2026, previsto para los días 26 y 27 de noviembre de 2026, en las instalaciones de esta casa de estudios. Actualmente, ambas instituciones avanzan en la elaboración de los instrumentos de cooperación interinstitucional que permitirán formalizar esta colaboración y definir los mecanismos de participación institucional. A fin de que ustedes cuenten con más detalles, cedo la palabra al Coordinador General de Promoción de Derechos.

Fabián Alarcón: Gracias señor Presidente, señoras y señores consejeros, debo informar que esta iniciativa contempla la realización de foros, ponencias y encuentros académicos orientados al análisis de los desafíos contemporáneos de la comunicación, la transformación digital, las particularidades del ejercicio periodístico y el funcionamiento del sistema de comunicación social. La convocatoria prevé la recepción de trabajos académicos hasta el 30 de septiembre de 2026, con un máximo de 14 ponencias y una participación estimada de entre 300 y 500 asistentes, en modalidades presencial y virtual. Asimismo, se contempla que los trabajos académicos destacados puedan postularse a la Revista Enfoques de la Comunicación, siempre que cumplan sus parámetros y procesos de evaluación editorial, contribuyendo al fortalecimiento de la producción científica y de su visibilidad en bases de datos académicas nacionales e internacionales. Esta articulación nació en el marco de la convocatoria y gestión editorial de la edición N.º 15 de la Revista Enfoques de la Comunicación. En ese contexto, la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento tomó contacto con la UNEMI para presentar a su comunidad universitaria distintas oportunidades académicas, institucionales y editoriales. Como primer resultado, se obtuvo la postulación y participación de docentes de esta casa de estudios como revisores pares de la revista. A partir de esta experiencia, la relación interinstitucional se amplió hacia la propuesta de coorganización del CITCOM 2026, fortaleciendo una alianza orientada a generar conocimiento, promover el debate especializado y consolidar la vinculación entre el Consejo de Comunicación y la academia y la ciudadanía. No está por demás mencionar que existe equipo técnico adelantando en territorio. Hasta aquí mi intervención señor Presidente.

Presidente del Consejo de Comunicación:

Muchas gracias. Señores consejeros de requerir alguna precisión sobre este importante congreso, canalizarlo con el Coordinador Fabián Alarcón. Como segundo punto de Varios: Me complace informarles que el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación se encuentra coordinando la realización del evento “Cooperación Técnica al Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico – Ecuador”, organizado

conjuntamente con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Proyecto de Apoyo a los Medios de Comunicación Independientes y la Lucha contra la Desinformación, y por su puesto el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. Esta iniciativa constituye un seguimiento a la visita de cooperación técnica realizada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en enero de 2025, cuyo propósito fue evaluar el funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico en el Ecuador e identificar oportunidades para su fortalecimiento. Como resultado de dicho proceso, se acordó promover un intercambio técnico regional con mecanismos de protección de otros países, orientado a fortalecer las capacidades operativas, metodológicas e institucionales del mecanismo ecuatoriano. Este espacio de trabajo se desarrollará los días 25 y 26 de agosto de 2026. La jornada permitirá avanzar en los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano, particularmente en aspectos relacionados con la gobernanza del Mecanismo, la evaluación de riesgos con enfoque diferencial para poblaciones en situación de vulnerabilidad, el intercambio de buenas prácticas regionales y el fortalecimiento de las herramientas institucionales para la protección de las personas trabajadoras de la comunicación. Conforme se ajusten los aspectos finales de esta visita se remitirán los detalles logísticos y la agenda de trabajo correspondiente, donde consta la presencia de cada uno de los miembros de este pleno. Como tercer punto de varios: Distinguidos consejeros y consejeras, debo seguir insistiendo a ustedes en la necesidad de que cuenten con su firma electrónica, único mecanismo que, conforme a nuestra normativa, valida la suscripción del registro de sus asistencias a las sesiones del Pleno, la falta de este registro de asistencias desencadena en la falta de legitimidad de las actas y por tanto de las resoluciones adoptadas por este Pleno. Recordemos que el cumplimiento de nuestros objetivos son trabajados con un cronograma extremadamente preciso, pero lamentablemente encuentra una traba en la falta de suscripción de sus asistencia, afectando así no solo la planificación institucional sino la representación que ejercen ante sus organismos, por lo que señora secretaria solicito se insista nuevamente sobre este requerimiento de manera formal, en donde en el siguiente Pleno se informara a detalle el nombre de los consejeros que no han cumplido con este requisito. Señora Secretaria sírvase continuar con la lectura del quinto punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación. Quinto punto de orden del día: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.07-ORD-CDPIC-2026 de 31 de julio de 2026.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señores consejeros en este punto, se suspende la sesión por 10 minutos, nos reinstalaremos a las 12:47 horas, para tener lista el Acta No. 07-ORD-CDPIC-2026 de 31 de julio de 2026 y proceder con la aprobación de la misma.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Señores consejeros se procede a

suspender la sesión por 10 minutos no se desconecten, pueden apagar su audio hasta la reinstalación. Muchas gracias

Presidente del Pleno del Consejo de Comunicación: Señores consejeros y consejeras, se reinstala la sesión para tratar el cuarto punto de orden del día. Señora secretaria favor dar lectura acorde lo dispuesto por el artículo 62 del COA.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Señores consejeros acorde lo establece el artículo 62 del COA me permito dar a conocer de manera resumida el contenido del acta de la Sesión Ordinaria No. 07-ORD-CDPIC-2026 de 31 de julio de 2026. Señores consejeros posterior a la sesión se remitirá la hoja de asistencia para su debida suscripción, como lo hemos venido realizando en sesiones anteriores, documento que se incorporará al acta correspondiente. Finalmente, señores consejeros informo a ustedes que conforme lo dispuesto por el Señor Presidente remitiré a sus correos electrónicos el formulario de observaciones respectivo para que remitan sus observaciones, acorde lo establece el art. 36 de nuestro Reglamento de Funcionamiento, así como también se remitirá el nuevo proyecto de Reglamento con la incorporación respectiva de la disposición transitoria segunda.

Presidente del Pleno del Consejo de Comunicación: Señora secretaria sírvase tomar votación para la aprobación del Acta No. 07-ORD-CDPIC-2026 de 31 de julio de 2026.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Se somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 07-ORD-CDPIC-2026 de 31 de julio de 2026.

VOTACIÓN:

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Aprobado
2. Mgs. Juana Catalina Fernández Muñoz, Delegada Suplente de los Consejos Nacionales de Igualdad: Muchas gracias aprobado
3. Ing. Fabián Iza Marcillo, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: A favor
4. Dra. Guadalupe Fierro, Delegada Suplente de la Ciudadanía: Aprobado
5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: a favor

Con **5 votos**, se aprueba el Acta No. 07-ORD-CDPIC-2026 de 31 julio de 2026.

Presidente del Pleno del Consejo de Comunicación: Señoras y señores consejeros, agradezco su asistencia antes de darla por concluida. Quisiéramos recordar que vamos a hacer el día lunes, la convocatoria para la sesión extraordinaria que será llevada a cabo el martes 4 de agosto a las 9:00 de la mañana. La vamos a hacer ya en la ciudad de Quito si ustedes quieren acompañarnos. Vamos a estar en las oficinas del Consejo de Comunicación serán siempre bienvenidos. Y, por favor, recordar también que se sometió el formulario de observaciones, la matriz y que tenemos hasta hoy a las 15:00 de la tarde para remitirlas con sus importantes comentarios.

Señoras y señores consejeros, agradezco su asistencia y su activa participación y declaro clausurada la Sesión Ordinaria No. 07-ORD-CDPIC-2026.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Siendo las 12:53 de 31 de julio de 2026, se clausura la sesión No. 07-ORD-CDPIC-2026. Muchas gracias y buena tarde.

PhD. César Martín Moreno
Presidente del Pleno
Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Lo certifico. -

Abg. María Isabel Merizalde Ocaña.
Secretaria del Pleno
Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación